

Planilla de buenas prácticas internacionales aplicadas a Cooperativas de ahorro y Crédito – GIF



Buenas prácticas aplicadas a estándares exclusivos a Cooperativas de Ahorro y Crédito. Estos estándares son complementarios a los 45 estándares generales.

ESTANDARES EXCLUSIVOS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO							
Estándar C1: Asamblea General	<p>La evidencia formal se verifica si: El Documento de Constitución establece como funciones exclusivas e indelegables de la Asamblea General:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de política de retención y distribución de excedentes. 2. Aprobación de mecanismos de solución de controversia al interior de la cooperativa. 3. Designación de los miembros de los Consejo de administración y vigilancia. 4. Fijación de la retribución de los miembros de los consejos de administración y de vigilancia. <p>Por tanto, la Organización:</p>		<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El componente aprobación de política de retención y distribución de excedentes, se verifica en actas de la Asamblea General, aprobación de la política de retención y distribución excedentes y si se aprobó el reparto de los excedentes conforme a la política. 2. El componente aprobación de mecanismos de solución de controversia al interior de la organización, se verifica si en actas de la Asamblea General se evidencia el uso de los mecanismos de solución de controversias aprobados por la Organización. En caso no se verifique en actas, de la verificación de un soporte escrito que evidencie el uso de los mecanismos de solución de controversias. En caso no se hayan presentado conflictos en la Organización, se verifica a través de la Interacción con la Alta Gerencia, en la que se evidencie la existencia de mecanismos de solución de controversias. 3. El componente designación de los miembros de los consejos de administración y vigilancia, se verifica si ha sido aprobado mediante actas de la Asamblea General. 4. El componente fijación de la retribución de los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, se verifica si ha sido aprobado mediante actas de la Asamblea General. 				
	Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
	Todos los componentes	No tiene todos los componentes	Ningún componente	1 componente	2 componentes	3 componentes	4 componentes

Organización	Estándar C2: Derecho de postulación a distintos órganos de la Organización	<p>La evidencia formal se verifica si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Documento de Constitución establece el derecho de postulación de los Asociados a órganos de la Organización. 2. El Documento de Constitución o reglamento de Asamblea General, establece los requisitos para ser miembro de los órganos de la Organización. 3. El Documento de Constitución o reglamento de Asamblea General, establece las capacitaciones de los Socios o Asociados de los principios y valores organizacionales y documentos internos vigentes. <p>Por tanto, la Organización:</p>	<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El componente derecho de postulación, se verifica si en las actas de la Asamblea General o consejo de vigilancia se designe como miembros del consejo a los Socios o Asociados. 2. El componente requisitos para ser miembro de los órganos de la Organización se verifica, si de la revisión de las hojas de vida de miembros de los órganos de la Organización, se verifica que estos cumplen con los requisitos establecidos por la Organización. 3. El componente capacitación permanente de los principios y valores organizacionales y documentos internos vigentes, se verifica si existe soporte que evidencie que la Organización ha realizado capacitaciones para los Socios o Asociados sobre estos temas. <p>Por tanto, la aplicación será:</p>					
		Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
		Todos los componentes	No tiene todos los componentes	Ningún componente	Ningún componente	1 componente	2 componentes	3 componentes

Asociado	<p>La evidencia formal se verifica si:</p> <p>1. El Documento de Constitución establece el derecho de renuncia del Asociado.</p> <p>Por tanto, la Organización:</p>		<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <p>1. El componente derecho de renuncia del Asociado, se verifica si en actas de la Asamblea General se evidencia que los Socios o Asociados reconocen y toman conocimiento de su derecho de renuncia, la oportunidad, las condiciones y requisitos para el ejercicio de este derecho. En caso no se verifica en actas, se verifica si existe Normativa Interna donde conste la cancelación del Socio o Asociado, la liquidación de su cuenta y la devolución del saldo neto. En caso no se haya existido renuncias de Socios o Asociados, se verifica a través de la Interacción con los miembros de la Asamblea General y la Alta Gerencia se evidencia que conocen este derecho.</p> <p>Por tanto, la aplicación será:</p>				
			Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor
	Un componente	No tiene el componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	1 componente

Estándar C4: Reparto de excedentes	<p>La evidencia formal se verifica si:</p> <p>El Documento de Constitución, Reglamento de Asamblea General o Normativa Interna aprobada por la Asamblea General se establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho de los Asociados de recibir excedentes. 2. La obligación de divulgar la distribución y reparto de excedentes. <p>Por tanto, la Organización:</p>		<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El componente derecho de los Asociados de recibir excedentes, se verifica si en las actas de la Asamblea General se aprobó el reparto de excedentes y pérdidas en línea con la estrategia de la Organización, sus objetivos y su sostenibilidad, y si durante el año calendario se aprobó el reparto de excedentes o se dejó constancia de la no distribución, de ser el caso. 2. El componente sobre la divulgación de la distribución o reparto de excedentes se verifica si en la página web corporativa, boletines informativos u otro medio de acceso al público se evidencia que la publicación de la política de distribución o reparto de excedentes. <p>Por tanto, la aplicación será:</p>				
	Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
	Todos los componentes	No tiene todos los componentes	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	1 componente	2 componentes

<p>Estándar C5: Consejo de vigilancia</p>	<p>La evidencia formal se verifica si:</p> <p>El Documento de Constitución reconoce como funciones del consejo de vigilancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que las operaciones se rijan de acuerdo a normas interna y externas que la regulen. 2. Velar para que los actos del consejo de administración, Ejecutivo Principal, plana gerencial y comités se ajusten a las normas internas y externas que la regulan. 3. Realizar las labores mínimas de auditoría o que tienen relación con la unidad de auditoría interna. 4. Informar al consejo de administración sobre el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos internos, problemas de control y administración interna detectados. 	<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El componente verificar que las operaciones se rijan de acuerdo a normas interna y externas que la regulen, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia. 2. El componente velar para que los actos del consejo de administración, Ejecutivo Principal, plana gerencial y comités se ajusten a las normas internas y externas que la regulan, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia. 3. El componente realizar labores mínimas de auditoría o que tienen relación con la unidad de auditoría interna, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia. 4. El componente de informar al consejo de administración sobre el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos internos, problemas de control y administración interna detectados, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia. 5. El componente de informar al consejo de administración sobre el seguimiento de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia. 6. El componente de evaluar permanentemente que su desempeño y el de los auditores externos sea acorde a las necesidades de la organización, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia. 7. El componente de revisar periódicamente la calidad de los servicios que se otorga a los asociados de la cooperativa, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia. 8. El componente recomendar mejoras a la calidad de los servicios que se otorga a los asociados, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia.
--	--	--

<p>5. Informar al consejo de administración sobre el seguimiento de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas.</p> <p>6. Evaluar permanentemente que su desempeño y el de los auditores externos sea acorde a las necesidades de la organización.</p> <p>7. Revisar periódicamente la calidad de los servicios que se otorga a los asociados de la cooperativa.</p> <p>8. Recomendar mejoras a la calidad de los servicios que se otorga a los asociados.</p> <p>9. Recibir quejas de los asociados.</p> <p>10. Efectuar investigaciones por quejas de asociados.</p> <p>11. Dar a conocer los resultados de las investigaciones de quejas de los asociados.</p>	<p>9. El componente recibir quejas de los asociados, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia.</p> <p>10. El componente de efectuar investigaciones por quejas de asociados, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia.</p> <p>11. El componente dar a conocer los resultados de las investigaciones de quejas de los asociados, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia.</p> <p>12. El componente dar soluciones para resolver las quejas de los asociados, se verifica que fueron abordados en actas del consejo de vigilancia.</p> <p>Por tanto, la aplicación será:</p>
--	--

	12. Dar soluciones para resolver las quejas de los asociados.					
	Por tanto, la Organización:					
	Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor
Todos los componentes	No tiene todos los componentes	Ningún componente	1 a 3 componentes	4 a 7 componentes	8 a 11 componentes	12 componentes

Estándar C6: Relación del consejo de vigilancia y comités del Órgano de Dirección	<p>La evidencia formal se verifica si:</p> <p>1. El Documento de Constitución o reglamento del consejo de vigilancia establece que en caso de superposición de funciones entre el consejo de vigilancia y los comités del consejo de administración se debe coordinar las actividades.</p> <p>Por tanto, la Organización:</p>		<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <p>1. El componente de coordinar en caso de superposición de funciones entre el consejo de vigilancia y comités del consejo de administración, se verifica si existe soporte que evidencie las coordinaciones efectuadas. En caso no exista soporte escrito, se verifica de la Interacción con los miembros del consejo de vigilancia y los miembros de los comités del Órgano de Dirección se evidencia que estos realizan coordinaciones para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Por tanto, la aplicación:</p>				
	Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
	Un componente	No tiene el componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	1 componente
Estándar C7: Composición del consejo de vigilancia	<p>La evidencia formal se verifica si:</p> <p>1. El Documento de Constitución establece el derecho de la Asamblea General para designar a los miembros del consejo de vigilancia, estableciendo un mínimo y máximo de sus miembros, entre los Socios o Asociados.</p> <p>Por tanto, la Organización:</p>		<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <p>1. El componente designación de los miembros del consejo de vigilancia, se verifica si ha sido aprobado mediante actas de la Asamblea General, de conformidad con lo establecido en el Documento de Constitución.</p> <p>Por tanto, la aplicación será:</p>				

Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
Un componente	No tiene el componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	1 componente

Estándar C8: Funcionamiento del consejo de vigilancia	<p>La evidencia formal se verifica si: 1. El reglamento del consejo de vigilancia u otro documento aprobado por el consejo o la Asamblea General, regule los procedimientos y mecanismos para su funcionamiento. Por tanto, la Organización:</p>		<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo: 1. El componente procedimientos y mecanismos para el funcionamiento del consejo de vigilancia, se verifica si las reuniones del consejo de vigilancia se desarrollaron conforme lo establecido por su reglamento o documento aprobado por la Asamblea General o el consejo. Por tanto, la aplicación será:</p>				
	Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
	Contiene el componente	No tiene el componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	1 componente

Estándar C9: Retribución del consejo de vigilancia	<p>La evidencia formal se verifica si:</p> <p>El Documento de Constitución establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La responsabilidad de la Asamblea General de aprobar la retribución del consejo de vigilancia. 2. La responsabilidad de la Asamblea General de aprobar la divulgación de la retribución global del consejo de vigilancia. <p>Por tanto, la Organización:</p>		<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El componente fijación de la retribución de los miembros del consejo de vigilancia, se verifica si ha sido aprobado mediante actas de la Asamblea General. 2. El componente divulgación de la retribución global del consejo de vigilancia, se verifica si ha sido aprobado mediante actas de la Asamblea General y se verifica que existe soporte que evidencie la publicación. <p>Por tanto, la aplicación será:</p>				
	Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
	Todos los componentes	No tiene todos los componentes	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	1 componente	2 componentes

Estándar C10: Informe anual del consejo de vigilancia	<p>La evidencia formal se verifica si:</p> <p>1. El Documento de Constitución o reglamento del consejo de vigilancia u otro documento aprobado por el consejo o la Asamblea General, establece que el consejo de vigilancia publique un informe de sus actividades y resultados.</p> <p>Por tanto, la Organización:</p>		<p>La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:</p> <p>1. El componente de publicación de informe de actividades y resultados del consejo de vigilancia, se verifica si en actas del consejo se aprueba dicho informe y se dispone su publicación y si existe soporte que evidencie que se realizó dicha publicación.</p> <p>Por tanto, la aplicación será:</p>				
	Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
	Un componente	No tiene el componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	Ningún componente	1 componente

Material elaborado EXCLUSIVAMENTE para FIG. Enero 2024.